



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº - **13941**

BUENOS AIRES, **22 DIC 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-016183-08-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CHUTRAU S.A.C.I.F., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA FABIANA PAOLUCCI, Matrícula Nacional Nº 11.856, como Directora Técnica de la

*es*

*1*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 13941

firma CHUTRAU S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Alsina N° 2.174/76, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de agosto de 2008.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor ALEJANDRO MANGO, Documento Nacional de Identidad N° 25.418.463, Matrícula Nacional N° 15.183, como Director Técnico de la firma CHUTRAU S.A.C.I.F.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

*ds*

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016183-08-7

DISPOSICIÓN N°

dc

— 13941

**Dr. ROBERTO LESE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.